



Ministerio de Economía
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 6 de agosto de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se han producido errores en la transcripción de la Resolución N° C-15/91, que es necesario subsanar.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 528/91,

EL INTERVENTOR EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

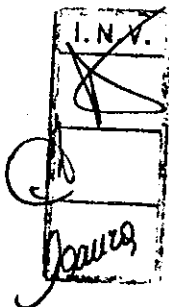
RESUELVE:

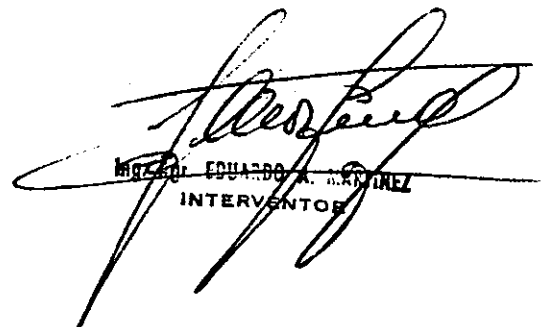
1°.- Modifíquense a todos sus efectos el grado alcohólico mínimo elaboración 1991, establecidos en el Anexo I de la Resolución N° C-15/91, para el establecimiento propiedad de la firma EDUARDO PODLESCH inscripto bajo el N° N-71366, el que queda expresado de la siguiente manera:

VINO BLANCO	10,80°
VINO COLOR	11,00°

2°.- Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° C.23




EDUARDO A. RODRÍGUEZ
INTERVENTOR